



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.10 horas del día **10 de abril de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

*Se suspende la Sesión a las 11.45, horas pendiente de la apertura del sobre de criterios automáticos del expediente *XP0955/2023/IN: Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: "Producción artística, comunicación y coordinación de evento destinado al sector de la ceremonia nupcial y celebraciones, en el marco del Programa Gran Canaria Moda Cálida".* Importe neto 120.000,00 € e IGIC e IGIC 8.400,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Desde fecha formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. Servicio de Industria y Comercio.

A las 14.35 se reanuda la Sesión de la mesa de contratación, pudiendo visualizarse el contenido de la propuesta.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	1/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 3 de abril de 2024 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- **XP1021/2023/PMYRB:** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Creación y distribución de material divulgativo, compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 90.000,00 € e IGIC 6.300,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**

La Secretaria de la mesa da cuenta del anuncio de interposición de recurso especial en materia de contratación presentado por el licitador **REGLADE3 DISEÑO INDUSTRIAL Y GRÁFICO, S.LU.**, con NIF nº **B09984014** con fecha **27 de marzo de 2024**, en relación con la Inadmisión de la propuesta presentada, acordada en la sesión de la mesa de contratación de fecha 20 de marzo de 2024.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0856/2023/M** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Servicio de montaje, desmontaje y adecuación de las salas expositivas del Museo Casa de Colón y de las Casas-Museos Pérez Galdós, León y Castillo, Tomás Morales y Antonio Padrón,**

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	2/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

compuesto por 2 Lotes". Importe neto 171.606,70€ e IGIC 12.012,47 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos**

En la Mesa del pasado **7 de febrero de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 20 de marzo de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a las licitadoras siguientes:

- **LOTE 1: Comprensivo de los museos situados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria**, siendo los siguientes: Casa de Colon y Casa – Museos Perez Galdos. a la licitadora **TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L., CON NIF B35418219 con un total de 91 puntos**, al haber ofertado una **baja lineal del 13,00, por un importe neto máximo de 123.060,00€ e IGIC al 7% neto máximo de 8.612,10 €** y restantes condiciones de su oferta.

- **LOTE 2: Compresivo de los museos situados en los términos municipales de Telde, Moya y Gáldar: Casas-Museo León y Castillo, Tomás Morales y Antonio Padrón** a la licitadora **TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L., CON NIF B35418219 con un total de 91 puntos**, al haber ofertado una **baja lineal del 14,00 % por un importe neto máximo de 48.576,70€ e IGIC neto máximo al 7% de 3.400,37€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L. CON NIF B35418219 PARA LOS LOTES 1 Y 2**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	3/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de

LOTE 1: 184.545,00€

LOTE 2: 72.865,05€.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas:

3.1) Que no son de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, donde debe constar un mínimo de 2 operarios por cada lote. Si resultara un único adjudicatario para ambos lotes deberá contar con un mínimo de 4 operarios, es decir, 2 operarios por lotes.

3.2) Para empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, donde debe constar un mínimo de 2 operarios por cada lote. Si resultara un único adjudicatario para ambos lotes deberá contar con un mínimo de 4 operarios, es decir, 2 operarios por lotes.

Clasificación profesional : sustitutiva de la solvencia económica-financiera técnica y profesional:

- Grupo M: Servicios Especializados
- Subgrupo 5. Servicios de bibliotecas, archivos y museos.
- Categoría 1: Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros Grupo, subgrupo y categoría exigibles.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	4/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación.

Lote1: 5% de 123.030,00= 6.151,5€
Lote 2: 5% de 48.576,70= 2.428,84€

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

- **XP0283/2023/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Contratación del suministro de una plataforma de trabajo colaborativo en modalidad SaaS para Ayuntamientos”**. Importe neto 39.000,00 € e IGIC 2.730,00 Tramitación urgente. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **20 de septiembre de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 20 de marzo de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación haciendo suyo dicho informe **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	5/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

PRIMERO.- PROPONER LA EXCLUSIÓN de la licitación a la licitadora **PEOPLE CENTERED SOLUTION S.L** CON NIF B67329367, al no presentar la justificación de la baja ofertada.

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **LAYCOS NETWORK, S.L.U.** con NIF B76205137 con un total de **100 puntos, por un importe neto de 31.800,00 € e IGIG al 7% de 2.226,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **LAYCOS NETWORK, S.L.U.**, con NIF **B76205137**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

b) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por los servicios jurídicos de cualquier administración pública.

2) Solvencia Económica: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 58.500 €. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

****Se hace contar que la Solvencia Técnica-Profesional ya se encuentra acreditada conforme al informe Técnico.**

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	6/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

3) Anexo IV MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ya presentado), deberá aportar documentación acreditativa de los medios adscribir: Jefe de Proyecto y gestor del Cambio.

4) Se deberán aportar, tanto por el contratista y, en su caso, subcontratista :

1. Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) conforme al Anexo I que se adjunta.

2. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al Anexo II que se adjunta.

3. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión conforme al Anexo III que se adjunta.

4) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

5) Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos: persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 31.800,00 € = 1.590,00 €

La garantía podrá constituirse mediante retención en el precio de conformidad con lo dispuesto en apartado E) del Cuadro de Características del PCAP: Si desea hacer uso de esa posibilidad deberá aportar documento en el que lo manifieste.

1. Página 7. Exp 283/2023. Se requiere que se aporte el Anexo IV del Compromiso de Adscripción de medios. Eso ya se tuvo que presentar con el sobre nº 1. Ahora lo que hay que requerir es la presentación acreditativa de estar en posesión de esos medios a los que se comprometió el licitador.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	7/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0654/2023/EJ** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Activa-te 2024, compuesto por dos lotes”**. Importe neto de la licitación 107.000 € e IGIC de 7.490,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de marzo de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al tercer licitador, al presentar la mejor oferta, licitador **EN-FORMATE CANARIAS S.L.**, con **NIF B76094937**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

-**XP0373/2022/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicios de valor **“Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del cabildo de gran canaria.”** Importe neto de la licitación 7.295.600,00€ e IGIC de 510.692,00€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. **Servicio administrativo de obras públicas e Infraestructuras.**

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	8/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de marzo de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.**, con NIF A28526275, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO el certificado de encontrarse al corriente en sus obligaciones Tributarias con la hacienda Canaria, (no resulta válida la documentación aportada en archivo ZIP, Modelo 415)**

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, con la hacienda Canarias

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

-6.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

-XP0960/2022/MCI Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos **“Suministro, configuración, implantación y soporte técnico de un sistema de citas y colas para el Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto de la licitación 67.800,00 € e IGIC de 4.746,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 3 años. **Servicio de Microinformática y Comunicaciones**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de marzo de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **GRUPO CR TECNO S.L.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión **Salvo la acreditativa de la Solvencia Técnica apartado G) del Cuadro de Características del Contrato: Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.**

Dicha certificación será expedida por una entidad certificadora acreditada y se completará mediante un distintivo de Certificación de la Conformidad tal y como queda regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	9/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

Consta en el expediente electrónico, **informe del servicio promotor de fecha 10 de marzo de 2024** sobre el cumplimiento de la acreditación de la Solvencia Técnica del licitador, con el siguiente contenido:

En respuesta a la solicitud realizada por parte del Servicio de Contratación al Servicio Promotor en relación con la acreditación de la solvencia técnica y en concreto, la acreditación de estar en posesión del Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, del expediente de contratación denominado "Suministro, Configuración, Implantación y Soporte Técnico de un Sistema de Citas y Colas para el Cabildo de Gran Canaria" (XP0960/2022) cabe señalar lo siguiente:

El licitador aporta declaración responsable donde se indica "Que la empresa Grupo CR Tecno, S.L., **se encuentra en la actualidad en proceso de implantación** de las medidas de seguridad técnicas y organizativas requeridas por el ENS".

En el punto G. Solvencia técnica y profesional del Cuadro de Características del PCAP se recoge lo siguiente: "Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y los suministros a prestar, ya que son requisitos proporcionales a la naturaleza y tipología del contrato, **se requerirá que los licitadores acrediten estar en posesión de la siguiente certificación y aptitud: Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad**".

En virtud del artículo 140.4 de la ley LCSP: "Las circunstancias relativas a la capacidad, **solvencia** y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, **deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.**"

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se informa que:

Examinada la documentación presentada por la empresa Grupo CR Tecno, S.L., con CIF: B53625893, propuesta adjudicataria del referido expediente, no queda justificado el requisito de estar en posesión del Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Es cuanto cabe informar a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que figura en la firma electrónica.

La LCSP exige que todas las personas que quieran contratar con el sector público, sean físicas o jurídicas, acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional. La manera de acreditar dicha solvencia se encuentra recogida en los artículos 87 a 91 de la LCSP.

En este sentido, se puede citar la Resolución 122/2020, de 21 de mayo, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, cuando señala que:

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	10/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

" no hay que olvidar que, si bien el órgano de contratación ha de procurar la adecuada ejecución del contrato a través de adjudicatarios solventes, debe cuidar que la solvencia establecida no sea más de la necesaria para alcanzar ese objetivo, y ello a fin de preservar los principios de libre concurrencia y de igualdad que no deben sufrir merma sin la oportuna y adecuada

justificación. En tal sentido, el artículo 74.2 de la LCSP se refiere a la proporcionalidad de los criterios de solvencia al disponer que: "Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicarán en el anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo" y es doctrina reiterada de este Tribunal (v.g. Resolución 205/2015, de 10 de junio) que "en la elección de los requisitos de solvencia se han de conciliar los principios de libertad de acceso a las licitaciones y de no discriminación, con la necesidad de garantizar la buena marcha del contrato a través de adjudicatarios solventes.

Es por ello que el criterio de solvencia escogido por el órgano de contratación ha de estar vinculado al objeto y cuantía del contrato y ser razonablemente necesario para alcanzar el buen fin de éste, sin que tampoco pueda confundirse la discriminación con el hecho de que no todo licitador pueda alcanzar el nivel de solvencia exigido".

Con cita del acuerdo nº 76/2023, de 2 de octubre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra

"Este Tribunal ya se ha pronunciado sobre la importancia y finalidad que cumple la exigencia de solvencia en materia de contratación pública, entre otros, en el Acuerdo 13/2022, de 1 de febrero, conforme al cual "la acreditación de solvencia para poder optar a la adjudicación de contratos públicos, constituye el mecanismo a través del cual el poder adjudicador pretende garantizar, tanto desde el punto de vista financiero y económico como técnico o profesional, que los licitadores están capacitados para ejecutar en forma adecuada el contrato a cuya adjudicación concurren; finalidad que la Sentencia de la Audiencia Nacional, de 5 marzo 2014 .

Este Tribunal en diversos Acuerdos – por todos, Acuerdo 86/2020, 29 de septiembre - ha tenido ocasión de señalar que para participar en una licitación las empresas y profesionales interesados deben acreditar que disponen de la suficiente capacidad y solvencia, así como que la entidad adjudicadora deberá fijar en los pliegos de condiciones o en el anuncio de licitación, de forma clara, precisa e inequívoca, los niveles mínimos de capacidad y solvencia que los candidatos y licitadores deben reunir, y estos niveles mínimos deberán estar vinculados y ser proporcionales al objeto del contrato.

De este modo, la concreción de los medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional es una decisión que corresponde al órgano de contratación, en el ejercicio de su discrecionalidad técnica".

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	11/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

PRIMERO.- PROPONER LA EXCLUSIÓN de la licitación al licitador GRUPO CR TECNO S.L., con NIF B53625893 por no acreditar, de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas Administrativas Particulares, la solvencia técnica y profesional necesaria para la licitación y ejecución del contrato , al no contar con el Certificado, exigido en el Pliego de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

SEGUNDO.- PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia, en el mismo sentido informado al siguiente licitador, por orden decreciente **IDM SISTEMA DE COMUNICACIÓN SL con NIF B96618129 con un total de 74,87 puntos, por un Importe máximo total de 53.356,00€ sin igrig y una bolsa económica de 14.444,00€, y restantes condiciones de su oferta.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a IDM SISTEMA DE COMUNICACIÓN SL con NIF B96618129**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **26.340,00€**.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil , si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	12/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

3) Solvencia técnica empresas 3.1) Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallados mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y los suministros a prestar, ya que son requisitos proporcionales a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá que los licitadores acrediten estar en posesión de la siguiente certificación aptitud:

Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad. Dicha certificación será expedida por una entidad certificadora acreditada y se completará mediante un distintivo de Certificación de la Conformidad tal y como queda regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3.2) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

-Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	13/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Se requiere que el importe anual acumulado sea igual o superior a 12.292,00€.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondiente al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallados mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y los suministros a prestar, ya que son requisitos proporcionales a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá que los licitadores acrediten estar en posesión de la siguiente certificación y aptitud. Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad. Dicha certificación será expedida por una entidad certificadora acreditada y se completará mediante un distintivo de Certificación de la Conformidad tal y como queda regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación **5% de 53.356€: 2.667,8€**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social –, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	14/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (con mesa)

7.1.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0572/2023/SSAA** Procedimiento negociado sin publicidad con mesa "**Servicio de mantenimiento y mejora del arbolado y zonas verdes de la Granja Experimental del Cabildo de Gran Canaria**" Importe neto de la licitación 25.000,00 € e IGIC de 1.750,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de marzo de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **PALMATUM, S.L., CON NIF B-76306745**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la exigida para acreditar la solvencia técnica y profesional referente a los certificados de correcta ejecución (aporta instancias generales de solicitud de certificados, no los certificados, el certificado del Centro Atlántico de Arte Moderno no consta firmado)**. Se deberán aportar los certificados de ejecución firmados.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.500,00 €

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	15/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0723/2023/INS** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Proyecto de reorganización y remodelación de las oficinas de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 1.979.088,97 € e IGIC 138.536,23 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Servicio de Instalaciones**


La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 01 de abril de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **02 de abril de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número Uno:** Insa Infraestructuras, S.A. (A90050980)
- **Número Dos:** UTE TMR TROP (TEMP-00154)
- **Número Tres:** UTE Perez Moreno SAU - Imesapi SA (TEMP-00155)
- **Número Cuatro:** Rovel Inversiones, S.L. (B35701929)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	16/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS			
	Insa Infraestructuras, S.A. (A90050980)	UTE TMR TROP (TEMP-00154)	UTE Perez Moreno SAU - Imesapi SA (TEMP-00155)	UTE Rovel Inversiones, S.L. (B35701929) Electrimega
DEUC	Presenta* Subsanar	Presenta	Presenta* Subsanar	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
El oferente es una PYME	si	si	NO	si
Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3
ROLECE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

(*) En relación con el licitador **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (A90050980)**

- **Indica en el DEUC, la intención de subcontratar (página 5) respondiendo afirmativamente.** Debe indicar la información completa según se exige en el apartado O) Del cuadro de características del PCAP en relación con la cláusula 9 PCAP: *Si así se prevé en el apartado O del Cuadro de Características, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.*

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	17/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

Captura Deuc Insaec:

D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

- Sí
 No

En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos:

-

- Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la parte I, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

(* En relación con el licitador **IMESAPI SA (TEMP-00155) UTE PEREZ MORENO SAU -**

- **IMESAPI Y PÉREZ MORENO. Indica en el DEUC, (página 5) la intención de subcontratar (página 5) respondiendo afirmativamente.** Debe indicar la información completa según se exige en el apartado O) Del cuadro de características del PCAP en relación con la cláusula 9 PCAP: *Si así se prevé en el apartado O del Cuadro de Características, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.*

➤

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	18/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

Captura Deuc imesapi

D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

- Sí
 No

Captura Deuc Pérez Moreno

D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

- Sí
 No

(*) En relación con el licitador UTE TMR TROP (TEMP-00154)

- **TRM: Indica en la página 6 del Deuc la intención de subcontratar.** Debe indicar la información completa según se exige en el apartado O) Del cuadro de características del PCAP en relación con la cláusula 9 PCAP: *Si así se prevé en el apartado O del Cuadro de Características, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.*

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	19/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

- **Página 4 del Deuc apartado B), deberá completar todos los campos de manera completa, dirección, correo electrónico, teléfono.**

Captura página 6 Deuc TMR

D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

- Sí
 No

En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos:

-

Captura página 4 Deuc TMR

B: Información sobre los representantes del operador económico #1

- En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

Nombre

MATEO

Apellidos

DE FRANCISCO HERRERO

Fecha de nacimiento

-

Lugar de nacimiento

-

Calle y número:

-

Código postal:

-

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	20/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales a todas las licitadoras** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0745/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto reformado de acondicionamiento de la GC- 41 entre el P.K. 17+330 al 19+640. T.M. Telde-Valsequillo”**. Importe neto 6.928.628,58 € e IGIC 485.004,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 7 de febrero de 2024 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 21 de marzo de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor.

Interviene la representante de la Asesoría Jurídica manifestando:

“Que en el folio nº 25 punto A 4.1 del informe de juicio de valor debe de motivarse la puntuación máxima obtenida”.

Tras ello interviene el Técnico del Servicio Promotor D. Juan Alberto Domínguez Del Rosario informando:

“Que procederán a completarlo con posterior remisión para ser sometido a la sesión de la mesa de contratación.”

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	21/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

- **XP0955/2023/IN:** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción artística, comunicación y coordinación de evento destinado al sector de la ceremonia nupcial y celebraciones, en el marco del Programa Gran Canaria Moda Cálida”**. Importe neto 120.000,00 € e IGIC e IGIC 8.400,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Desde fecha formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. **Servicio de Industria y Comercio.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 27 de marzo de 2024 se procedió al acto de apertura de documentación general y apertura de los sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 4 de abril de 2024, y el acta de valoración de fecha 03 de abril de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

CRITERIO SUJETO A JUICIO DE VALOR: <u>PROYECTO DEL EVENTO</u>	PUNTUACIÓN
1. PROPUESTA DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROYECTO, CREATIVIDAD E IMAGEN	10
2. PROPUESTA DE DISEÑO, DISPOSICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTENIDO DE ESPACIOS Y ZONAS	6
3. PROPUESTA DE DESFILES Y DE GESTIÓN DE INVITACIONES Y PROTOCOLO	6
4. PROPUESTA DE DINAMIZACIÓN DEL EVENTO	5
5. PROPUESTA DE MARCAS PATROCINADORAS/COLABORADORAS	6
6. PROPUESTA DE PLAN DE COMUNICACIÓN DEL EVENTO	4
7. PROPUESTA DE COORDINACION DEL EVENTO	10
TOTAL PUNTUACIÓN	47

Superando la licitadora el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo y señalado en el apartado 4 de dicha cláusula K del cuadro de características del PCAP, que establece que, conforme al artículo 146.3 de la LCSP, en los criterios sujetos a juicio de valor, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación: 24,5 puntos. Es decir, el 50% de la puntuación de los criterios ponderables mediante juicio de valor, para continuar en el proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	22/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

-5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0745/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto reformado de acondicionamiento de la GC- 41 entre el P.K. 17+330 al 19+640. T.M. Telde-Valsequillo”**. Importe neto 6.928.628,58 € e IGIC 485.004,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

*No se apertura por el motivo que consta en el punto 5.1.4

- **XP0955/2023/IN:** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción artística, comunicación y coordinación de evento destinado al sector de la ceremonia nupcial y celebraciones, en el marco del Programa Gran Canaria Moda Cálida”**. Importe neto 120.000,00 € e IGIC e IGIC 8.400,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Desde fecha formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. **Servicio de Industria y Comercio.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, identificándose ambos miembros.

Posteriormente durante el descifrado de los sobres ocurre incidencia Técnica con Plyca Web.

Consultado soporte se informa a la mesa de la siguiente incidencia que impide la apertura del sobre:

“Durante el descifrado se congelo a la hora de intentar descifrar la oferta, por tanto no se produce el siguiente paso, que permite ver el contenido de la propuesta”.

El Sr. Presidente ordena continuar con el resto de los expedientes, mientras se soluciona la incidencia.

A las 14.35 se reanuda la Sesión de la mesa de contratación, pudiendo visualizarse el contenido de la propuesta

CRITERIO AUTOMÁTICO 1: PRECIO	LICITADORA
	Two Tech Agency, S.L.U.
IMPORTE NETO	120.000
ICIC	8.400

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	23/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

El licitador ofrece tres personas con las características requeridas. Se adjunta Documento acreditativo de la experiencia del personal y presupuesto detallado a valorar por el servicio.

5.1.1 -Documentación General.

- **XP1631/2023/CULT:** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor y privado: “Servicios culturales en los centros penitenciarios de Gran Canaria, compuesto por 3 lotes”. Importe neto **93.000,00 €** e IGIC **6.510,00 €** Tramitación urgente. Plazo de ejecución un año. Servicio de Cultura.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 8 de abril de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **10 de abril de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno** – Javier Izquier García (Lote 3)
- Número dos** José Manuel González Padrón (Lote 1)
- **Número tres Gaia** Consultores Insulares (B38362166) (Lotes 1, 2,3)
- Número cuatro** Juan Gabriel Santiago Casañas (Lote 1)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS			
	Javier Izquier García (**7166**) (Lote 3)	José Manuel González Padrón (**1443**) (Lote 1)	Gaia Consultores Insulares (B38362166) (Lotes 1, 2,3)	Juan Gabriel Santiago Casañas (**0017***) (Lote 1)

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	24/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

DEUC	Presenta* subsananar	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3
Declaración de confidencialidad	NO Presenta	NO Presenta	NO Presenta	Presenta
El oferente es una PYME	SI	SI	SI	NO
Anexo IV del PCAP sobre Orden de Prioridad caso de obtener la máxima puntuación en más de un lote.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Javier Izquier García (7166**) (Lote 3)**

- **Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado, páginas 2 y 4 (Datos completos, nombres, dirección, teléfonos, correo).**

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

-5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1631/2023/CULT:** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor y privado: **“Servicios culturales en los centros penitenciarios de Gran Canaria, compuesto por 3 lotes”**. Importe neto **93.000,00 €** e IGIC **6.510,00 €** Tramitación urgente. Plazo de ejecución un año. **Servicio de Cultura**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

5.2.1 Documentación General.

- **XP1406/2023/OP:** Procedimiento abierto único criterio precio: **“Construcción de muros de mampostería en la GC-60, desde el P.K. 1+080 al 1+114. T.M. de Tejeda”**.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	25/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

Importe neto 114.994,01€ e IGIC 8.049,58 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 02 de abril de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **02 de abril de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Madrelagua Foresta, S.L. - B38516530
- **Número Dos:** Proyectos y Obras Mahedi - B76183425

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORES	
	Madrelagua Foresta, S.L. - B38516530	Proyectos y Obras Mahedi - B76183425
DEUC	Presenta* Subsanar	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta	Presenta
El oferente es una PYME	si	si
Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	26/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024**

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

MADRELAGUA FORESTA, S.L. - B38516530

- **Deberá aportar el DEUC, de manera completa. No se encuentra el apartado Parte III. Motivos de exclusión (Página 5 del Deuc), figurando en blanco, ni el apartado criterios de selección, parte IV.**

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

-5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1406/2023/OP:** Procedimiento abierto único criterio precio: **“Construcción de muros de mampostería en la GC-60, desde el P.K. 1+080 al 1+114. T.M. de Tejada”.** Importe neto 114.994,01€ e IGIC 8.049,58 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

Se suspende la sesión a las **11.45 horas** dándola por finalizada el Presidente tras su reanudación a las **14.45 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 17 de abril de 2024.

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTFbrJweS/w=	Página	27/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2024

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w==	Fecha	18/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3i+SvIleUPZiTfBrJweS/w=	Página	28/28

